

## ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

PROMOTOR (Propiedad):

AUTOR DEL PROYECTO DE OBRAS:

DIRECCIÓN FACULTATIVA:

COORDINADOR DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

AUTOR DEL ESTUDIO (o estudio básico) DE SEGURIDAD Y SALUD:

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

EMPRESA CONTRATISTA:

Por el arquitecto que suscribe en su condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra de referencia, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista el PLAN de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a su intervención contractual en la obra, copia del cual se adjunta a este Acta.

Analizando su contenido se hace constar:

Que dicho PLAN está suscrito por el representante legal de la empresa, D. \_\_\_\_\_, según lo prevenido en el RD 1627/97, en él se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en el Estudio redactado para esta obra.

Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere este Acta, reúne las condiciones Técnicas requeridas por el RD. 1627/97, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra procede a su APROBACIÓN formal.

Del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, acompañando de copia de este Acta visada por el Colegio profesional del Coordinador que la suscribe, la Empresa Contratista dará traslado a la Autoridad laboral competente, a efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 19 del RD 1627/97; al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según la Ley 31/95; y los representantes de los trabajadores, a efectos de que puedan presentar, por escrito o de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. Además, el Plan de Seguridad y Salud aprobado estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la dirección facultativa.

Cualquier modificación que se pretenda introducir a este Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados antes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.00\_\_\_\_  
El Coordinador de  
Seguridad y Salud  
Durante la Ejecución  
De las obras  
Apruebo el Plan.

El Promotor

El representante de  
la Empresa Constructora